PROTOCOLIZACION
FECHA: 17/3/99
EDUARDO D. MIRAGAYA
FISCAL GENERAL ADJUNTO
DE LA PROCURACION
GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Res. PGN 13/99

Buenos Aires, 17 de marzo de 1999

VISTO:

Las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación por la Ley Orgánica 24.946 (art. 33).

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación por la Ley Orgánica citada es la de diseñar la política criminal y de persecución penal del Ministerio Público Fiscal (art. 33 inc. e).

Que a fin de cumplir en forma eficiente con el compromiso impuesto y posibilitar la actuación coherente del Ministerio Público Fiscal resulta indispensable contar con una fuente de información actualizada referida a las actividades vinculadas con cuestiones de política criminal originadas en el seno de esta institución.

Que en igual sentido y procurando que esta institución se nutra de los datos provenientes de la actividad de otras instituciones del Estado, organismos especializados gubernamentales o no gubernamentales, organismos internacionales, así como del resto de la comunidad organizada, es necesario reunir aquella información relacionada con cuestiones de política criminal que puedan aportar datos importantes para la intervención o el estudio de este Ministerio Público Fiscal.

Que esta centralización permitirá alcanzar un trabajo sistemático y libre de contradicciones, y entre otras ventajas, la constante actualización respecto de las iniciativas legislativas que involucren de algún modo la actividad del Ministerio Público, y el conocimiento de la línea de evolución de las cuestiones que son preocupación de la institución.

Que dicha actividad tiende, asimismo, a constituir una dimensión más de apoyo a los miembros de este Ministerio Público Fiscal, cada vez que esa asistencia se requiera.

Que, por lo expresado es oportuno disponer la creación, en el ámbito de la Fiscalía General de Política Criminal y Servicios a la Comunidad de esta Procuración, de un Centro de Documentación de Política Criminal que reúna aquella información.

Por ello;

EL PROCURADO GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE

Art. 1: Crear el Centro de Documentación de Política Criminal de la Procuración General de la Nación que funcionará en el ámbito de la Fiscalía General de Política Criminal y Servicios Comunitarios de esta Procuración.

Art. 2: Disponer que el Centro de Documentación de Política Criminal comience a funcionar efectivamente dentro de los noventa días de notificada esta resolución, y que en forma contemporánea a su puesta en ejecución se realice la difusión correspondiente a la totalidad de los Fiscales y funcionarios de este Ministerio Público Fiscal de los servicios que prestará el Centro mencionado y las características de la gestión que se llevará a cabo.

Art. 3: Autorizar la disposición del gasto necesario correspondiente al funcionamiento del Centro de documentación creado, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Art. 4: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

NICOLAS EDUARDO BECERRA
PROCURADOR GENERAL de LA NACION